

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA  
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2008

## NÚMERO 1001

Pedro Treviño de Pereira, comunica al capitán don Félix Ceballos, la conversación que tuvo con el doctor Mier.— 4 de julio de 1817

Reservado.— En virtud de la orden verbal que usted se sirvió confiarme alusiva a una conversación confidencial con el reo doctor don Servando Mier para que de este modo se produciese sobre las cosas de estado, me manifestó lo que sigue.

“Que siendo un prelado doméstico de su santidad no era posible, sin hacer novedad, admitir una excomunión que el cabildo eclesiástico sede vacante del Nuevo, Reino de León lo intimaba en su circular expedida a los habitantes de los pueblos de su diócesis por ser inferior a él pues su rango era más que obispo; que no puede ni debe autorizarse para excomulgar a un individuo independiente de su conocimiento, y aún cuando lo estuviera sería legítimamente en lo espiritual y no en lo temporal y civil; hablando sobre la privación en el trato de las gentes; que el señor comandante general de Provincias Internas de Oriente don Joaquín de Arredondo se conocía por haber faltado a su palabra de honor, un hombre estólido, y que los amagos que sufre amargamente según le anunció el cura Marín de Soto la Marina, eran indefectiblemente por la obra que usted conduce lleno de satisfacción al excelentísimo señor virrey en lugar de progreso, ofuscándosele al supracitado señor comandante general y a usted que es su más completa defensa; y defiende que es a favor del mismo monarca, y en contra de los españoles europeos también confiesa, habiendo estado aquella en manos del mismo rey.

El no haberse presentado de pronto a la superioridad de aquellas provincias cuando le llegó el indulto fue porque una insinuación veraz le hizo redondamente desconfiar de que si sería o no la verdadera firma de su señoría; que no pensó, estando rendido, tomado y

amurallado el fuerte y tener centinela de vista, probar seducción en ella, pues si el ser generoso con un europeo mendicante es seducir a la cuenta todos los indiamericanos serán consumados reos; que resta la expedición de Villafranca español, y cuatro barcos de Mina con dinero y armas; que el diputado don Rafael Ramos se fugó de su captura y debe estar ya en el estado unido. Que toda la España está en revolución por la inaprobación de su majestad de la sancionada constitución, que en aquel reino no se les da un sueldo a militar alguno por la insufrible miseria que se experimenta y el rey oprimido de estas calamidades sólo come con la asistencia de sus hermanos; que Caracas, el Chile y otros reinos de las Américas que no tengo presente están libres, teniendo jurada constitución todos los de España, y que sólo Fernando Séptimo seguía máximes de Carlos quinto en la esclavitud; que Adán cuando murió no dejó, cláusula testamentaria que rezase éste o aquél los ha de gobernar, si los hombres por vía del buen orden habían nombrado uno para que los gobernase rigiendo en las leyes la de la libertad; y en conclusión, que todo era verdad pero que no se podía hacer “público porque al que mueve lo cuelgan.” Todo lo que participo a usted en cumplimiento de la mencionada orden verbal, y para que en vista de lo expuesto, disponga lo que sea de su acuerdo y justificado celo.

Dios guarde a usted muchos años. Plaza de Huexutla y julio 4 de 1817.— *Pedro Treviño de Pereyra*.— Señor comandante de la partida capitán don Félix Ceballos.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Raquel Güereca Durán  
Rodrigo Moreno Gutiérrez  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602